

**ASUNTO: REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL IV CONVENIO COLECTIVO DE CORREOS**

Por la presente, y conforme a como se les anuncio en las reuniones mantenidas con cada una de las organizaciones sindicales los pasados días 11 y 12 de abril, y con anterioridad, en las conversaciones telefónicas mantenidas con carácter previo a las citadas reuniones, les convoco a la reunión de la Comisión Negociadora del IV Convenio Colectivo de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. , en ultraactividad desde el 1 de Enero de 2014, que tendrá lugar el próximo miércoles 27 de abril, de 12.30 a 14.30 horas, en la Sala B5 del Edificio Clara Campoamor, sito en C/ Conde de Peñalver 19.

Todos somos conscientes de que nuestro actual Convenio Colectivo, en ultraactividad desde 2014, necesita ajustarse, no solo a la realidad social y económica de nuestro sector de actividad, sino también a la realidad socio-laboral, inspirada por los principios de un empleo de calidad, sostenible y diverso, y, en ultima instancia, a la legislación laboral vigente y a su interpretación jurisprudencial.

En este sentido, nos parece urgente y necesario alcanzar acuerdos al menos sobre los siguientes puntos:

- (i) ***Contratación y Empleo. Titulo V del actual Convenio Colectivo.*** La ultima reforma laboral ha dejado expresamente sin contenido los artículos 47 y 48, obliga a reformular el articulo 45, y, a su vez, dado el nuevo régimen legal, nos obliga a analizar en detalle el Anexo relativo al “Ingreso y Ciclo del Empleo”, basado en una regulación contractual temporal que ya no esta vigente.
- (ii) ***Organización y Tiempo de trabajo. Titulo IV y Titulo VI del actual Convenio Colectivo.*** Consideramos urgente y necesario alcanzar acuerdos sobre organización y tiempo de trabajo, bajo principios que, a la vez que nos permitan mantener nuestra competitividad, nos permitan mantener un modelo postal público y sostenible, desde la perspectiva de los recursos humanos y del empleo.

El contenido del actual convenio colectivo esta desajustado respecto de las necesidades actuales de la compañía en esta materia, haciéndose complejo poder competir y generar la actividad necesaria para responder a las necesidades de empleo demandadas. El nuevo Convenio Colectivo debe ayudarnos a lograr el equilibrio necesario, la sostenibilidad adecuada, entre la actividad que debemos realizar y la calidad del empleo que dé sustento a esa actividad.

(iii) *Proyección profesional de los empleados/as de Correos. Título X del actual Convenio Colectivo.*

Nos parece urgente definir un plan integral de formación y promoción profesional de nuestros empleados/as coherente y coordinado con el nuevo modelo organizativo que se acuerde.

Un modelo postal público sostenible solo puede pasar por un modelo de proyección y retención del talento, que en nuestro caso, además, viene ligado a dos hechos incontrovertidos: la necesidad de transformación de nuestro negocio para ser competitivos y nuestra pirámide de edad.

(iv) *Retribuciones y Beneficios Sociales. Título VIII y Título X del actual Convenio Colectivo.* La revisión amplia que se antoja necesaria de este Convenio Colectivo, claro está que exige una revisión de su actual regulación de retribuciones y beneficios sociales que en modo alguno se puede eludir.

A nuestro juicio, será necesario afrontar este apartado desde los mismos principios anteriormente expuestos: que la compañía sea competitiva a la vez que regida por los principios de sostenibilidad y calidad en el empleo.

(v) *Salud Laboral. Capítulo III del Título X del actual Convenio Colectivo.* Las necesidades organizativas y de negocio que subyacen en la necesidad de abordar la negociación de un nuevo Convenio Colectivo deben ir de la mano y estar acordes a las cuestiones de seguridad y salud laboral de los trabajadores/as. Establecer mecanismos de protección y prevención acordes a la situación actual y a nuestra pirámide de edad, resultan fundamentales para continuar garantizando la salud de los trabajadores/as, a la par que se mantienen los niveles de eficiencia y uso de recursos.

A estos efectos, para esta convocatoria de reunión, el día 27 de abril de 2022, de la Comisión Negociadora del IV Convenio Colectivo, proponemos el siguiente orden del día:

- (i) Establecimiento de un calendario de negociación “continua”, con sometimiento expreso de las partes a su cumplimiento y con el compromiso de que solo será alterado por el mutuo acuerdo de ambas partes.
- (ii) Fijación del orden del día para la reunión siguiente de la Comisión Negociadora del IV Convenio Colectivo, en el que se establezcan las materias objeto de esa reunión y las fechas en que las partes pondrán a disposición de la otra sus posiciones sobre las materias que se acuerden negociar.

A modo de recordatorio, la composición de la Comisión Negociadora y el número de participantes por parte sindical es el siguiente:

<b>CCOO</b>	<b>5</b>
<b>UGT</b>	<b>3</b>
<b>CSIF</b>	<b>2</b>
<b>S LIBRE</b>	<b>1</b>
<b>CGT</b>	<b>1</b>

Para facilitar el acceso al edificio, les ruego nos remitan, a la dirección de correo electrónico [amador.alonso@correos.com](mailto:amador.alonso@correos.com), nombre, apellidos y DNI de las personas que asistirán por cada sindicato a dicha reunión.

Madrid, 19 de abril de 2022

El Subdirector de Relaciones Laborales



Fdo. Amador Alonso Safont